

El comercio local se ajusta a la ley de horarios comerciales

El Ayuntamiento informa a los establecimientos sobre la nueva normativa dictada por la Generalitat

ACTIVIDADES
REGISTRADAS

El Ayuntamiento ha enviado cartas a los establecimientos comerciales de la ciudad recordándoles la obligación que tienen de exponer a la vista de los clientes sus horarios de atención al público, incluso cuando el establecimiento esté cerrado.

El envío ha consistido en tres modelos de cartas diferentes, en función del tipo de horario que prevé la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, del Parlament de Catalunya, que entró en vigor el pasado día 1 de enero sobre horarios comerciales.

En el artículo cuarto de esta ley se establece la obligatoriedad de colocar en lugar visible el horario. Según sea éste, los comercios se dividen en cuatro grupos. Los hay que no tienen limitación horaria, como los que se dedican a la venta de pan, pastelería, floristerías, prensa, churrerías, platos preparados, farmacias y ventas de combustibles y carburantes.

Una segunda categoría son los que no tienen limitación horaria en días laborables aunque los domingos y festivos pueden abrir entre las 7 y las 15 horas. Es el caso de los establecimientos que venden exclusivamente productos de alimentación, con una superficie máxima de venta de 120 metros cuadrados.

El Ayuntamiento envió una tercera carta a los comercios limitados a abrir doce horas diarias los días laborables y a cerrar entre las 22 y las 7 horas y domingos y festivos. Son excepción los establecimientos que señale anualmente la Generalitat, como las superficies de alimentación superiores a 120 metros cuadrados o los de venta de cualquier producto no alimentario y de



Los bares y restaurantes deben colocar en lugares visibles sus horarios

L'Hospitalet tiene actualmente registradas alrededor de 8.000 actividades comerciales y 2.800 actividades industriales. Según el teniente de alcalde José Conde, su área realiza inspecciones sistemáticas desde hace un año para comprobar que todos los establecimientos se ajustan a la normativa. "De las 4.000 realizadas hasta ahora –dice– se han levantado 434 actas por irregularidades menores. Ninguna de ellas ha tenido como consecuencia un cierre inmediato, lo que nos lleva a pensar que el comercio de la ciudad cumple con la normativa". Los locales

El apunte

nocturnos son, según Conde, objeto de inspecciones habituales que lleva a cabo este área junto a los servicios municipales de inspección sanitaria y Guardia Urbana.

Para desempeñar una actividad es necesaria la licencia municipal de actividades. Para el caso de los establecimientos comerciales más sencillos, los trámites son, básicamente, una instancia según modelo oficial, el DNI o NIF del titular, el contrato de alquiler o documento de propiedad, una memoria básica y la declaración censal de Hacienda. Según Conde, "ningún colectivo ni ciudadano de la nacionalidad que sea tiene ningún beneficio para obtener licencia".

Las actividades de servicios no están afectadas por la ley autonómica 8/2004, de 23 de diciembre y por eso tienen total libertad de apertura

cualquier superficie. En este grupo se encuentran las tiendas de moda, tejidos, calzado, papelerías, librerías, muebles, juguetes, perfumerías, droguerías o bazares, entre otros.

Las actividades que prestan determinados servicios, como las peluquerías y salones de belleza, los centros de estética, los locutorios, los despachos profesionales o las lavanderías no están afectadas por esta ley y tienen libertad de horarios.

Los comercios limitados por la legislación debían exponer su horario de apertura al público en lugar visible antes del 21 de febrero. Los bares, por ejemplo, deben tener también sus horarios a la vista. El incumplimiento de esta norma puede ser sancionado. Los no afectados por la ley han sido incluidos por el Ayuntamiento en la Ordenanza de Libre Concurrencia y en la del Civismo.

El Área de Civismo, Participación Ciudadana y Actividades Registradas, cuyo responsable es el teniente de alcalde José Conde, se ocupa de informar sobre las actividades comerciales y de realizar las inspecciones para comprobar que cumplen con la legislación y con las ordenanzas municipales.

REDACCIÓN

Rehabilitación del edificio de la antigua masía de Ca n'Arús

Este verano se empezará por reforzar la fachadas y el techo

Los trabajos para reforzar la estructura de la fachada y los techos de la antigua masía de Ca n'Arús, en la Rambla de la Marina en el barrio del Centre, se iniciarán el próximo mes de junio. La Mancomunitat de Municipis del Área Metropolitana ha sido el organismo encargado de fijar las medidas para preservar el edificio con el objetivo de garantizar la estabilidad de su estructura, hasta que no se inicien las obras de rehabilitación integral. Esta antigua masía está incluida dentro del Plan Especial de

Protección del Patrimonio Arquitectónico de L'Hospitalet.

Para proteger la estructura se ha previsto reparar las grietas; reforzar las vigas; substituir parcialmente la cubierta de la planta baja del edificio anexo –conocido como la Casa del Masover–, y la creación de un sistema de recogida de aguas pluviales y de una red de desagües.

La rehabilitación de la fachada, con un presupuesto de 775.000 euros, se realizará respetando la estética original del edificio, retirando elementos añadidos y dándole a las paredes el tono y la textura que

tuvieron cuando se levantaron en el siglo XIX. Según el teniente de alcalde de Urbanismo, José Antonio Molina, mientras se desarrolla esta fase, la Mancomunitat trabajará en la elaboración de un plan para adecuar el interior a su futuro uso como instalación municipal.

El grupo municipal de CiU, por su parte, ha solicitado el proyecto de reforma de la masía y recuerda que "nunca podrá tener el aspecto original porque una de sus paredes fue tapiada", hecho que denunciaron en junio de 2004 y por el que pidieron responsabilidades. # R. S.



Ca n'Arús, masía ubicada en pleno centro de la ciudad